



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Comunicado 382/2023  
Ciudad de México, 9 de mayo de 2023.

## Entra en vigor primera Ley General en materia de HCTI, que consolida al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

- Garantiza el goce pleno del derecho humano a la ciencia y reconoce su potencial para habilitar otros derechos que brindan bienestar y dignidad a las personas
- Conacyt no desaparece; la nueva ley lo transforma en un Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
- El Conahcyt de la Cuarta Transformación orienta el avance científico y el desarrollo tecnológico a favor de la humanidad y las causas justas

Con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del *Decreto por el que se expide la primera Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación* (HCTI), a partir de este 9 de mayo entra en vigor un nuevo marco jurídico orientado a lograr el efectivo goce del derecho humano a la ciencia, mandatado en el artículo 3º constitucional desde 2019.

La nueva Ley General en HCTI incorporó más de 250 modificaciones al texto original de la iniciativa presentada por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, tras la revisión y aprobación por mayoría de los plenos de las Cámaras de Diputados y Senadores. La primera LGHCTI surge de un amplio proceso de diálogo y consenso de cuatro años, en el cual participaron más de 70 mil personas e instituciones.

El nuevo ordenamiento reivindica el carácter humanista de las ciencias, las tecnologías y la innovación; y, por su carácter general, establece bases claras de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, promoviendo un modelo de federalismo cooperativo para las políticas públicas en HCTI, lo cual, incluso, representa una ampliación de las fuentes de financiamiento al sector.

El gobierno de México celebra que esta primera LGHCTI reivindique la diversidad de conocimientos, a través del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) y de los 26 Centros Públicos (CP) del país que constituirán el Sistema Nacional de Centros Públicos (SNCP).



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Esta ley general de vanguardia, publicada el 8 de mayo de 2023 en el DOF, reafirma el ineludible compromiso de este gobierno con la voluntad popular que respalda un cambio estructural y profundo de la vida pública para consolidar la transformación del sector HCTI, que atiende las demandas de una sociedad cada vez más compleja, activa, plural y que exige el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

La ley marca un hito al reconocer el valor de los saberes de los pueblos y comunidades campesinas, indígenas y afroamericanas que cuidan y velan por la diversidad biocultural de México. El marco jurídico tiene diversas cualidades, una de ellas, imperante para la labor de las personas humanistas, científicas y tecnológicas, es la garantía explícita de las libertades de cátedra, investigación y expresión.

Además, esta nueva ley garantiza que ninguna persona estudiante de posgrado en universidades públicas se quede sin apoyo para continuar su formación en maestrías y doctorados, especialmente en programas de investigación en todas las áreas y campos del saber científico, así como aquellos orientados a la profesionalización en áreas que son fundamentales para el desarrollo del país.

A diferencia del pasado, estos apoyos se entregarán de forma directa a las y los estudiantes, sin intermediarios, para garantizar que nunca más se use el conocimiento como mercancía o privilegio para unos cuantos. Con base en el nuevo Sistema Nacional de Posgrados (SNP), que sustituye al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), se recupera el respeto irrestricto a las autonomías de las instituciones de educación superior (IES), que en otros sexenios fueron comprometidas con requisitos burocráticos y productivistas.

Para fortalecer la soberanía nacional, la primera LGHCTI estipula que el Estado, como ente rector del desarrollo nacional, no repita el abandono a la ciencia básica, de frontera y aplicada, como sucedió en administraciones pasadas. Ahora se garantiza el apoyo sostenido a las ciencias que permitan el avance del conocimiento y las orientadas a diagnosticar, atender y resolver las principales problemáticas del país.

Por primera vez se establece en la ley que la inversión que realice el gobierno federal en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación siempre sea mayor que el año que le antecede, promoviendo incrementos de manera progresiva y sin regresiones. Además, se contempla la concurrencia de las entidades federativas,



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

los municipios y las demarcaciones territoriales, así como de la iniciativa privada, en el financiamiento de las HCTI.

El derecho humano a la ciencia, que es la base de la nueva LGHCTI, brindará al pueblo de México los beneficios que resulten de la investigación y el desarrollo tecnológico, mediante el acceso a la información derivada de investigaciones financiadas con recursos públicos, sin dejar de reconocer la autoría de todas las personas que trabajaron para convertirlos en realidad.

El Conahcyt, en cumplimiento del mandato del pueblo de México, seguirá trabajando para poner a la ciencia a favor de la humanidad y de las causas justas. Con este nuevo marco jurídico se fortalecen las comunidades históricamente excluidas y se logran acciones a favor de las mujeres que buscan la paridad de género e igualdad en el sector HCTI.

Esta ley general es resultado de una amplia participación y múltiples consensos que iniciaron hace cuatro años bajo el mandato del presidente López Obrador, quien encomendó al Conacyt el diseño y elaboración de una ley a favor del derecho humano a la ciencia, para asegurar que el quehacer científico y el desarrollo tecnológico en el país fuera guiado desde un enfoque humanístico, a favor del bienestar social y el cuidado del ambiente.

Conoce la publicación en el DOF sobre el *Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación*: <https://bit.ly/3B6lcfH>.

-oo0oo-

## **Coordinación de Comunicación y Cooperación Internacional**

[comunicacion@conacyt.mx](mailto:comunicacion@conacyt.mx)

[conacyt.mx](http://conacyt.mx)